



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12881

29/05/2017

36002

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente del peligro que se deriva de una alta exposición al gas radón y por eso lleva trabajando hace varios años en este ámbito para limitar los riesgos de exposición al gas radón de los usuarios de los edificios.

A este respecto, cabe señalar que la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, determina en su artículo 103 que “los Estados miembros garantizarán que se adopten las medidas adecuadas para impedir que el radón entre en los edificios de nueva construcción. Entre estas medidas se podrán incluir requisitos específicos en los códigos de edificación nacionales”.

Por ello, el Ministerio de Fomento está trabajando y estudiando una propuesta relativa a la protección frente al gas radón en edificios, en el marco de la trasposición de la Directiva 2013/59/EURATOM.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2013/59/EURATOM, se está desarrollando un Plan de Acción a nivel nacional para hacer frente a los riesgos a largo plazo debidos a las exposiciones al radón en viviendas, edificios de acceso público y lugares de trabajo.

En dicho Plan, según se establece en la Directiva, se identificarán aquellas zonas en las que se espere que el promedio anual de concentración de radón en un número significativo de edificios supere el nivel de referencia nacional correspondiente y se fomentará, cuando proceda, la adopción de medidas para reducir la concentración de radón en dichas viviendas por medios técnicos o de otro tipo.

El citado Plan Nacional de actuación contra el radón, destinado a hacer frente a los riesgos a largo plazo derivados de las exposiciones al mismo a que se refieren los artículos 54, 74 y 103 de dicha Directiva, se está elaborando en un Grupo de Trabajo formado por representantes del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Empleo y Seguridad



Social, Ministerio de Fomento y Consejo de Seguridad Nuclear, que también estudia las modificaciones normativas que exige la trasposición de la Directiva 2013/59/Euratom, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Madrid, 24 de julio de 2017